

**PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAUN PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO
NATURAL**

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TURISMO DE LAS
CIUDADES DE CHEFCHAOUEN, TETUÁN, TÁNGER, ASILAH, LARACHE Y
ALCAZARQUEBIR**

Convenio 2014 de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el
Desarrollo y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. SERVICIOS/BIENES A REALIZAR/ENTREGAR**
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**
- 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.

PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUN PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO NATURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TURISMO DE LAS CIUDADES DE CHEFCHAOUEN, TETUÁN, TÁNGER, ASILAH, LARACHE Y ALCAZARQUEBIR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego es fijar las condiciones que han de regir el procedimiento de contratación de una empresa especializada en el diseño, desarrollo e implementación del site web que servirá como portal web de la Ciudad de Chefchaouen para su promoción turística y cultural, en el marco del “Programa de apoyo a la Estrategia Municipal de Turismo de las ciudades de Chefchaouen, Tetuán, Tánger, Asilah, Larache y Alcazarquebir”.

Este programa está financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en el marco del convenio 2014 de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, para la ejecución del programa de acción internacional.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI

3. SERVICIOS/BIENES A REALIZAR/ENTREGAR

En 2013 se formaliza el convenio entre la Dirección General de Colectividades Locales de Marruecos (DGCL) y el FAMSI, con objeto de, entre otros temas, favorecer una cooperación más integral entre los territorios y el desarrollo económico local.

En el proceso de descentralización y desconcentración administrativa que conoce Marruecos, se hace palpable un avance en la participación ciudadana y de los actores de desarrollo del territorio, en coherencia con la Carta Comunal de 2009 y la nueva Constitución de 2011. En este contexto la autoridad responsable de las colectividades locales en Marruecos, la DGCL, así como diferentes gobiernos locales del país como son los Ayuntamientos de Chefchaouen y Tetuánse reafirman en la voluntad de estudiar la manera de instaurar las ADELs como herramientas para dinamizar el desarrollo local y poner en marcha los planes de comunales de desarrollo.

En el marco del convenio FAMSI-DGCL y del apoyo de la cooperación transfronteriza POCTEFEX se puso por tanto en marcha la primera agencia de desarrollo económico local (ADEL) de Chefchaouen. Con el apoyo de AACID 2011 se trabaja en un primer apoyo técnico, de planificación y financiero para esta ADL y alguna iniciativa de formación inicial.

En el Convenio FAMSI-AACID 2012 se llevan a cabo acciones de refuerzo de dos ADLs en Marruecos, la Agencia Municipal de Desarrollo de Chefchaouen (AMDC) y la Agencia de Desarrollo Local de Tetuán, generando un espacio de formación, encuentro, debate y análisis desde el ámbito municipal y siendo referente tanto para la estrategia de agencias de desarrollo local en Marruecos, en coordinación con la Dirección General de Colectividades Locales, como en otros procesos regionales. Las acciones además se integran en un concepto de cooperación integral del territorio que pretende promover una articulación de agentes, actores vinculados al municipio en los países y municipios donde se centra la actuación, municipios andaluces, y cooperación triangular. Estas acciones permitirán un acercamiento integral con las provincias del norte en temáticas vinculadas al municipalismo, que promuevan la mayor capacidad técnica de las administraciones locales, de sus agencias, grupos de desarrollo y empresariado local

El programa de apoyo a la estrategia municipal de turismo de las ciudades de Chefchaouen, Tetuán, Tánger, Asilah, Larache y Alcazarquebir pretende mejorar las capacidades de gestión y coordinación de los Ayuntamientos de Tetuán, Larache, Chefcahouen, Tánger, Asilah y Alqazarquivir. Las acciones que se contemplan se dividen en dos ámbitos o ejes: un eje de trabajo en RED y un eje de trabajo local en Chefchaouen.

El proyecto contempla por un lado la creación y desarrollo de una imagen de conjunto y puesta en valor de las medinas o cascos históricos de estas 6 ciudades pertenecientes a la RED de medinas y a la Región de Tánger Tetuán. Esta imagen ha de permitir la identificación de un producto único y su valorización correspondiente. Del mismo modo, el programa de trabajo planifica la formación y apoyo a los gestores municipales responsables del turismo y la cultura de estas 6 ciudades mediante talleres y asistencia técnica.

Por otro lado el proyecto concentra gran parte de su actividad en el Municipio de Chefchaouen al tratarse de una localidad donde se han hecho avances notorios desde su administración para vertebrar el sector turístico en la ciudad. En este sentido este proyecto nace con vocación de réplica parcial en las otras ciudades de la Red Mediterránea de Medinas. Las acciones que se programan en Chefchaouen responden a la necesidad de conocer las características del turismo de la ciudad para la adecuación de la oferta y la mejora de los servicios ofertados, así como a la necesidad de promover y valorizar una serie de “labels” o imágenes ligadas a la propia ciudad y su desarrollo. Labels, como la Dieta Mediterránea de la cual Chefchaouen es reconocida por UNESCO como Comunidad emblemática de este patrimonio inmaterial. Del mismo modo el proyecto en la ciudad de Chefchaouen pretende articular los servicios hoteleros, de restauración, la oferta para un turismo gastronómico, cultural y de naturaleza.

En definitiva el programa de actuaciones pretende generar mecanismos institucionales para la promoción del turismo y su calidad, con el objetivo final de potenciar un sector vital que es fuente de recursos para una gran parte de la población.

Entre las diversas acciones previstas para el acompañamiento del Ayuntamiento de Chauen se incluye la creación de una plataforma web de promoción turística de la ciudad de Chefchaouen y su entorno natural.

OFERTA TÉCNICA: EL PROYECTO

La oferta técnica de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de un proyecto.

Cada función, dentro de este proyecto, deberá estar perfectamente identificada y tener asignada a una persona responsable de llevarla a efecto.

Las ofertas deberán contener un Plan Proyecto completo, en el que se incluirá una metodología de trabajo que permita validar su correcto desarrollo durante la ejecución del contrato, mediante los adecuados elementos de control, que figuran descritos.

El proyecto deberá prever la existencia de entornos de producción y prueba que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

En todo caso, el producto final deberá incluir un gestor de contenidos que permita a los usuarios del Ayuntamiento de Chauen gestionar el contenido y la estructura de la web.

El proyecto deberá cumplimentar lo requerido en los siguientes apartados, con la misma denominación y en el mismo orden:

1) Descripción y metodología del proyecto:

- Descripción de la metodología de trabajo que pretende seguir el licitador.
- Descripción de los elementos de control del correcto desarrollo del proyecto.
- Concreción de los entornos de producción y prueba del modelo que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

- Especificaciones del gestor de contenidos que se pretende utilizar, con descripción detallada de las ventajas de la herramienta.
- Disponer de una interfaz inicial intuitiva, organizada y estructurada desde el punto de vista del ciudadano. El objetivo es ofrecer al usuario una experiencia única, ofreciéndole diferentes servicios y contenidos en función de sus características así como del uso que realice de los servicios.
- Personalización de contenidos y funcionalidades. En línea con lo anterior, el portal ofrecerá al usuario una serie de funcionalidades adicionales al acceder a su zona privada. Entre estas, le permitirá personalizar su zona privada para que pueda acceder de forma rápida a sus servicios de uso más frecuente o a la información que más le pueda interesar.

2) Recursos humanos.

- Se detallará el número de horas que se comprometen para la realización de los trabajos.
- Se incluirá un detalle de las metodologías de trabajo a utilizar en el desarrollo del portal.
- Utilizar la metodología SCRUM para la planificación y definición de los trabajos, siendo determinados los detalles concretos en el comienzo de los trabajos del contratista

3) Cronograma.

Se incluirá un detallado cronograma con todas las actividades relativas a este trabajo.

4) Productos lógicos (software) a utilizar.

- Este apartado incluirá la relación de productos lógicos a utilizar en el desarrollo, visualización y mantenimiento de la web. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, el coste de la licencia de uso, de pago único o periódico, y la declaración expresa de que el precio de estas licencias esta, o no, incluido en la oferta económica presentada por el licitador.
- Se desarrollara el funcionamiento de la herramienta que permita al usuario actualizar los contenidos de la web.
- Además se añadirá el compromiso de entrega de la documentación complementaria de los productos.
- Mantenimiento: propuesta de notificación y gestión de incidencias. Incluyendo ANS (Acuerdos Nivel Servicio) ante incidencias urgentes, graves y leves.
- Garantía: tiempo y gestión de la misma

5) Condiciones de alojamiento.

- La web se alojará en los servidores que el Ayt. de Chauen determine, por lo que este servicio no se incluye en el objeto del contrato.

- No obstante, el licitador deberá indicar todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la Web ofertada.

6) Estadísticas de acceso.

- Se detallará la solución aportada para el conocimiento y seguimiento de los accesos, visitas y permanencia de los usuarios en las distintas secciones de la web.
- Medición del tráfico web. El portal se integrará con alguna herramienta de analítica web a través de la inclusión de códigos de seguimiento. Del mismo modo, se implantará alguna herramienta que permita también la medición del tráfico a través de logs (awstats o similar).

7) Buscadores.

Se detallará la solución aportada para los buscadores de contenidos en la web

8) Valor añadido.

- Se especificarán las funcionalidades de la web no descritas en este pliego con las que el licitador desee mejorar su oferta, describiendo las mejoras que ofrece respecto a los requerimientos técnicos o de ejecución, garantía o mantenimiento contenidos en este pliego.

9) Experiencia en trabajos similares.

- Las ofertas podrán presentarse acompañadas por muestras de trabajos similares realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa contratante. En este supuesto se hará referencia a ellas en este apartado del proyecto.

10) Formación.

- El compromiso del licitador en relación a la formación del personal del Ayuntamiento de Chauen en el manejo del gestor de contenidos del portal.

11) Guía del gestor de contenidos.

- Compromiso del licitador de entrega de una guía o manual digitalizado del funcionamiento del gestor de contenidos, tanto a nivel de usuario como de administrador.

TRABAJO A DESARROLLAR

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para definir la estructura definitiva de la web, el diseño de la página y la integración de la estructura en la plataforma de gestión e introducción de contenidos, para la salida del portal en óptimas condiciones.

Se desarrollara en las siguientes fases:

Fase 1: Determinación de la estructura de la web

- Definición de la arquitectura de contenidos a partir de la propuesta básica que se indica.
- Desarrollo gráfico de las diferentes plantillas del portal.
- Configuración de la gestión de contenidos en la plataforma elegida para desarrollar el proyecto.
- Configuración de la gestión de navegación en la plataforma elegida para desarrollar el proyecto.
- Desarrollo de las funcionalidades y plantillas identificadas, que permitirán, entre otras cosas, la incorporación a la web de galerías fotográficas de alta calidad o de videos relacionados con el contenido de las distintas secciones así como mapas de localización.
- Implantación y configuración de la plataforma.
- Pruebas funcionales y de rendimiento de la plataforma.
- Puesta en producción del nuevo portal institucional.

Entregables:

- Un documento de administración del sistema para la administración diaria.
- Definición de contenidos y procedimientos de copias de seguridad (backup) necesarios para garantizar la continuidad del servicio.
- Manuales de los cursos de formación.

Accesibilidad: todas las páginas del portal web deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad del Nivel AA de las directrices de accesibilidad para contenido web 1.0 del W3WAI, incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la norma UNE 139803:2004.

Asimismo se seguirán las indicaciones de la “Guía para la edición y publicación de las páginas Web de la Administración del Estado”, documento elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, en lo relativo a los requisitos de imagen, estructura de páginas, accesibilidad, sindicación de contenidos y los que sean de aplicación en este proyecto.

Fase 2: Diseño del portal web

- El diseño y construcción del portal web del Ayuntamiento de Chauen deberá realizarse respetando la identidad visual de dicha entidad. A este fin el Ayuntamiento proporcionará al contratista sus logotipos en alta resolución.
- Su programación será dinámica, para facilitar la actualización constante. Deberá establecerse una separación clara entre estructura y contenido de la página web que permita gestionar su mantenimiento de una forma ágil y rápida.

- La web garantizará la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que el proyecto final deberá cumplir las directrices de dicha accesibilidad que se detallan en este Pliego.
- El portal deberá poder ser visualizado correctamente con los navegadores más utilizados (IE Explorer, Firefox, Chrome, Opera, Safari, etc...) en sus últimas versiones. La información contenida en el portal web deberá ser accesible independientemente de la tecnología empleada por el usuario (ordenador, PDA, teléfono, etc...). El diseño del portal se realizará para una resolución de 1024x768.
- La web contará con las utilidades y sistemas necesarios de indexación en buscadores web para potenciar su difusión.
- El portal web contará con una sección de noticias con un enlace RSS que haga posible a los usuarios suscribirse para recibir dichas informaciones desde sus lectores RSS externos.
- El Gestor de Contenidos permitirá a un usuario no experto añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web. Estas opciones deberán permitir la definición de perfiles de usuario con diferentes niveles de acceso.
- Asimismo, el gestor permitirá la opción de subir documentos, archivos multimedia, imágenes en alta calidad, bases de datos, etc. al servidor, y que éstos puedan ser enlazados en el contenido web, o estar disponibles en un repertorio de documentos dentro de la web.
- Posicionamiento SEO: Incorporación de aspectos relacionados con el SEO interno, facilitando la indexación de contenidos mediante la entrada de metadatos, pretty-urls y capacidad de re direccionado de urls actuales. Del mismo modo, se creará de forma automatizada el fichero sitemap.xml.
- La web dispondrá de un calendario-agenda de los eventos culturales que se organicen por el Ayuntamiento de Chauen o con su participación.
- Acceso seguro a la zona privada. Debido a la gestión de datos de carácter personal, el sistema deberá utilizar un canal seguro para el envío cifrado de dichos datos. De este modo, la zona privada estará protegida bajo una capa de conexión segura (SSL). El portal estará optimizado para soportar dicho sistema.

Fase 3: Desarrollo e implementación del portal web

- **Gestor de Contenidos (CMS):** esta herramienta lógica permitirá a los responsables de mantenimiento del portal en el Ayuntamiento de Chauen gestionar sus contenidos y estructura de la web.
 - Permitirá a un usuario no experimentado añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web, o una parte de ella, dependiendo de sus privilegios como usuario, tal y como se ha especificado anteriormente.
 - Gestión de contenidos basada en sus estructuras, tipologías y relaciones.
 - Posibilidad de especificar una fecha de publicación futura y de una fecha de caducidad del contenido. De este modo, el contenido podrá ser subido

pero no será accesible hasta la fecha de publicación facilitada. Del mismo modo, el contenido cuya fecha de caducidad haya llegado, deberá ser ocultado automáticamente.

- Posibilidad de añadir código HTML embebido.
- Gestión de usuarios y permisos de los mismos dentro del CMS.
- El gestor de noticias deberá incluir la opción de enviar las noticias a los usuarios que previamente se han suscrito mediante un formulario enlazado a una base de datos de la propia web.
- Posibilidad de subir videos en streaming a una sección de videos que habrá de tener también su espacio en la portada de la web.
- Posibilidad de vinculación a una plataforma de información personalizada tele tramitación para distintas secciones de la web.
- La plataforma en la que se integren los contenidos y con la que se realice la gestión de los mismos ha de permitir el futuro desarrollo y ampliación del portal, con la creación de nuevos sites temáticos basados en la estructura de trabajo del Ayuntamiento, independientemente de la empresa adjudicataria de las futuras ampliaciones del proyecto.
- Posibilidad de tener en todas las secciones mapas interactivos de localización.
- Se valorará positivamente que permita el desarrollo de herramientas propias de web 2.0. como blogs, wikis, widgets y gadgets, repositorios multimedia publicación de contenidos de las redes sociales.
- Redes sociales y sindicación de contenidos. Este portal deberá incorporar funcionalidades que permitan compartir la información del entorno en redes sociales añadiendo en las plantillas botones y otras opciones de compartición de los contenidos como “me gusta”, “twitéalo”, envíalo a un amigo...
- Movilidad: Será necesario desarrollar una versión accesible del portal para dispositivos móviles en la que se destaquen los servicios más destacados. Esta versión estará basada en un diseño web adaptativo (Responsive Web Design).
- **Entornos de producción y prueba** del modelo que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.
El contratista será responsable de la realización y documentación exhaustiva de las pruebas de todos los módulos y funcionalidades del sistema, debiendo realizar como mínimo:
 - Pruebas unitarias.
 - Pruebas de integración.
 - Pruebas de carga y stress.
 - Pruebas de rendimiento (velocidad de carga).
- **Introducción de contenidos:** Introducción de los contenidos que el Ayuntamiento de Chauen facilite al adjudicatario, para la salida inicial del site.
- **Traducción de contenidos:** la web debe estar disponible en francés, español y árabe.

- **Formación a los usuarios** para el mantenimiento y actualización de los contenidos de la web en función de los distintos niveles de acceso

ESTRUCTURA DE LA WEB

1. EL AYUNTAMIENTO DE CHAUEEN

1.1. PRESENTACION

- Palabra del alcalde
- Consejo municipal
- Pleno
- Corporación
- Ordenanza y reglamentos

1.2. SERVICIOS A LA CIUDADANIA

- Formularios y solicitudes
- Ofertas de empleo
- Cursos y actividades
- Concursos
- Ayudas y subvenciones
- Presupuesto participativo
- Teléfonos de interés

1.3. COMUNICACIÓN

- Archivos gráficos
- Archivo del boletín municipal
- Publicaciones
- Campañas de comunicación

1.4. LA AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHAUEEN

- Presentación
- Funciones y objetivos
- Organigrama
- Estatutos
- Memoria de actividades
- Publicaciones

2. PROMOCION TURISTICA

2.1. DESTINOS:

2.1.1. Chefchaouen “La vieja medina”

2.1.2. Chefchaouen y su entorno: Comunidad emblemática de la Dieta Mediterránea (UNESCO)

2.1.3. Parque Nacional de Talassemtane

- Akchour
- Otros lugares de Talassemtant a precisar

2.1.4. Territorio de Bouhachem

- Dardara
- Laghdír
- Tanakoub

2.1.5. La Costa de Chauen

2.2. ORGANIZA TU VIAJE

2.2.1. Cómo llegar y moverte

- Como llegar

- Petits Taxis
- Autobuses
- Taxi colectivo
- Alquiler de vehículos
- 2.2.2. Encuentra tu alojamiento
 - Hoteles
 - Casas de huéspedes
 - Casas rurales (Gites)
 - Albergues
 - Campings
- 2.2.3. Dónde comer
 - Listado de restaurantes
 - Chefchaouen, Comunidad Emblemática de la Dieta Mediterránea reconocida por UNESCO
 - Aquí qué se come
 - Quesos
 - Carnes
 - Productos de la huerta
 - Repostería
 - Samet
 - Higos secos
 - Champiñones
 - Productos de Chauen con denominación de origen
 - Visitas a productores
 - Recetas tradicionales
- 2.2.4. Organízate
 - Como visitar la Kasbah
 - Preguntas frecuentes
 - Agencias de Viajes
 - Folletos y Planos
 - Visitas guiadas
 - Punto de Información Turística
- 2.3. COSAS QUE HACER**
 - 2.3.1. Arte y Cultura
 - Monumentos
 - Museos y Espacios culturales
 - Patrimonio cultural
 - Rutas culturales
 - Miradores
 - Músicas tradicionales: Hadra, Taktouka y Música Andalusí
 - Fiestas y acontecimientos
 - Galerías de arte
 - 2.3.2. Compras: artesanía
 - 2.3.3. Productos locales
 - Mercados (Souks)
 - 2.3.4. Bienestar y relax
 - Hamam
 - Spa
 - 2.3.5. Turismo Rural y de Naturaleza
 - Parques y reservas naturales

- Monumentos naturales
 - Empresas de turismo activo
 - Instalaciones deportivas
 - Piscinas
 - Excursiones y senderismo
 - Espeleología
 - Alpinismo
 - Caza
- 2.3.6. Turismo Balneario
- Submarinismo
 - Pesca submarina
- 2.3.7. Turismo Religioso y espiritual
- Mezquitas y Zawias
 - Mousem
- 3. DIETA MEDITERRANEA**
- 4. AGENDA CULTURAL**
- 5. NOTICIAS**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en las dos primeras fases a las que se alude en este Pliego se establece en **CUATRO MESES** computables a partir de la formalización del contrato.

Recibidos de conformidad los trabajos incluidos en las dos primeras fases, se establece un plazo adicional de **DOS MESES** para la Tercera Fase, Desarrollo e implementación de la web, que se computará a partir de la fecha de recepción de las fases anteriores

El adjudicatario garantizará el mantenimiento y la resolución de problemas de programación durante un periodo de tiempo no inferior a **DOCE MESES** desde la recepción definitiva del servicio.

La garantía incluirá necesariamente:

- Posicionamiento en buscadores
- Accesibilidad, usabilidad y navegabilidad de la página web.
- Funcionamiento correcto y actualizaciones de todas las herramientas empleadas.
- El pago de software o herramientas propietario, se lo hubiere

No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ antes de la fecha antes reseñada, acompañando los productos requeridos de una memoria de ejecución de las actividades.

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org (opción preferida), o por correo postal a: Avda. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. de CONTRATACIONES (**ASUNTO: WEB PROMO CHAUN/ CONVENIO 2014**), antes de las 15:00 horas del viernes 31 de diciembre de 2015, constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que gravan los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Objetivos de la actividad.
- Metodología de trabajo.
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae.
- Temporalización de actividades.

- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 7 y en el apartado C) de la presente cláusula, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSÍ las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para solventar defectos materiales, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 75 puntos
Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos

Mejoras	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitadores. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSI

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2015.

Firma